



RESOLUCIÓN DE LA AGENCIA DE CIENCIA, COMPETITIVIDAD EMPRESARIAL E INNOVACIÓN ASTURIANA, POR LA QUE SE PROCEDE A LA CORRECCIÓN DE ERROR HABIDO EN LA RESOLUCIÓN DE 25 DE ABRIL DE 2024, POR LA QUE SE APRUEBA LA CONVOCATORIA PARA LA CONCESIÓN DE SUBVENCIONES EN EL MARCO DEL PROGRAMA DE AYUDA A LA TRANSFORMACIÓN DIGITAL PARA EL EJERCICIO 2024.

ANTECEDENTES

Primero.- Por Resolución de 7 de junio de 2019, corregida mediante Resoluciones de fecha 5 de agosto de 2019, de la Consejería de Empleo, Industria y Turismo, fueron aprobadas las Bases Reguladoras para la concesión de subvenciones dirigidas a empresas s del Principado de Asturias en el marco del Programa de Ayuda a la Transformación Digital.

Segundo.- Por Resolución de 25 de abril de 2024, de la Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial e Innovación Asturiana se aprueba la convocatoria para la concesión de las subvenciones en el marco del programa de Ayuda a la Transformación Digital para el ejercicio 2024.

Tercero.- Detectado errores materiales en el año consignado en el punto 2.2. Efecto dinamizador. Impacto en el tejido industrial asturiano dentro de los criterios de valoración que se recogen en el resuelvo décimotercero de la misma, procede efectuar su corrección.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

Único.- En virtud del art. 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, las Administraciones Públicas, podrán asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos.

Vistos los antecedentes de hecho y los fundamentos de derecho, por la presente,

RESUELVO

Primero.- En el segundo párrafo del apartado 2.2) Efecto dinamizador, Impacto en el tejido industrial asturiano, del resuelvo Decimotercero.- Criterios de valoración. aplicados en la presente convocatoria.

Donde dice:

2.2.-Efecto dinamizador, Impacto en el tejido industrial asturiano (10 ptos.)

La ejecución del proyecto repercutirá en otras empresas asturianas de su cadena de valor o del sector	10 ptos.
No se evidencia un especial impacto en el tejido industrial asturiano pero la empresa participa, a fecha 31/03/2023, en algún clúster regional (de la red de clúster de Asturias), clasificado como excelente	7 ptos.
No se evidencia un especial impacto en el tejido industrial asturiano pero la empresa participa, a fecha 31/03/2023, en algún clúster regional (de la red de clúster de Asturias)	4 ptos.
No se evidencia un especial impacto en el tejido industrial asturiano y la empresa no participa, a fecha 31/03/2023, en algún clúster regional (de la red de clúster de Asturias)	0 ptos.



SEKUENS

Agencia de Ciencia, Competitividad Empresarial
e Innovación del Principado de Asturias

Debe decir:

2.2. Efecto dinamizador, Impacto en el tejido industrial asturiano (10 ptos.)

La ejecución del proyecto repercutirá en otras empresas asturianas de su cadena de valor o del sector	10 ptos.
No se evidencia un especial impacto en el tejido industrial asturiano pero la empresa participa, a fecha 31/03/2024, en algún clúster regional (de la red de clúster de Asturias), clasificado como excelente	7 ptos.
No se evidencia un especial impacto en el tejido industrial asturiano pero la empresa participa, a fecha 31/03/2024, en algún clúster regional (de la red de clúster de Asturias)	4 ptos.
No se evidencia un especial impacto en el tejido industrial asturiano y la empresa no participa, a fecha 31/03/2024, en algún clúster regional (de la red de clúster de Asturias)	0 ptos.

Cuarto.- El resto de la Resolución permanece inalterada.

Firmado electrónicamente. Borja Sánchez García. Presidente la Agencia